



**TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN, POR PROMOCIÓN INTERNA, DE 54 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE OFICIAL DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.**

**ANUNCIO**

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para proveer, por promoción interna, 54 plazas de la categoría de Oficial del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, convocadas mediante Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias de 11 de mayo de 2018, en su sesión celebrada el día 14 de julio de 2020, adoptó el acuerdo de aprobar la relación provisional de aspirantes que habían resultado **APTOPS** en el primer ejercicio –pruebas psicotécnicas-, así como conceder un plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del citado anuncio en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid, para formular alegaciones respecto a la calificación obtenida en el citado ejercicio.

Habiéndose advertido un error en la redacción del punto **SEGUNDO** del Anuncio de fecha 15 de julio de 2020, publicado el 16 de julio de 2020, por el presente se procede a su corrección, y por tanto:

Donde dice:

**SEGUNDO.**- Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid, para formular alegaciones respecto a la puntuación obtenida en la fase de concurso, en cualquiera de las Oficinas de Registro de las Áreas de Gobierno o en cualquier otro órgano administrativo conforme a lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo presentarse con carácter preferente en la Oficina de Registro del Área de Portavoz, Seguridad y Emergencias en la C/ Príncipe de Vergara nº 140, dirigidas a la Secretaría Titular del Tribunal Calificador.

**Debe decir:**

**SEGUNDO.**- Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid, para formular alegaciones respecto a la calificación obtenida en el primer ejercicio –pruebas psicotécnicas-, en cualquiera de las Oficinas de Registro de las Áreas de Gobierno o en cualquier otro órgano administrativo conforme a lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo presentarse con carácter preferente en la Oficina de Registro del Área de Portavoz, Seguridad



y Emergencias en la C/ Príncipe de Vergara nº 140, dirigidas a la Secretaría Titular del Tribunal Calificador.

El presente anuncio se hará público en el Tablón de Edictos Electrónico y en la Web del Ayuntamiento de Madrid: [www.madrid.es](http://www.madrid.es), para general conocimiento.

Madrid, a 19 de agosto de 2020  
EL SECRETARIO TITULAR, Juan Carlos Nieto Frías.